

BAQUEDANO, 15 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 839

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Félix Urquieta Cortes, en la Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 17, 18 y 19 de abril del año 2013, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC".
4. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
5. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
7. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio al funcionario del Área Traspasada de Salud, Sr. Félix Urquieta Cortes, R.U.T. [REDACTED] Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en el Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 17, 18 y 19 de abril del año 2013, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC", de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Félix Urquieta Cortes tres viatico al 100% más un viatico al 40% de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria, del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/RRA/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

[Handwritten signature]